



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y CENTROS ADSCRITOS

---

### **CURSO 2023-2024**

La relación de Másteres que se impartirán en los centros propios y adscritos de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2023-24, los requisitos específicos y los criterios de valoración aplicables a la admisión en el estudio, podrán consultarse en: [www.ucm.es/master](http://www.ucm.es/master)

Esta convocatoria será de aplicación para los másteres ofertados en el curso 2023-24 a **excepción** del Máster de acceso a la profesión de abogado (UCM y Centros Adscritos), el Máster de Psicología General Sanitaria (UCM y Centro Adscrito) y el Máster de Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que estarán regulados en convocatorias específicas.

### **I.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO.**

Los establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Estar en posesión de un **título universitario oficial español**.
2. Estar en posesión de **un título universitario cursado en un centro universitario de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
3. Haber obtenido, según corresponda, **la credencial de homologación o la credencial de declaración de equivalencia a titulación o nivel**



**académico de Grado o Licenciado”** otorgadas por el Ministerio competente de España.

4. **Al no ser de aplicación en la UCM el artículo 18.4 del RD 822/2021**, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y de aseguramiento de su calidad **el estudiante que esté cursando** durante el año académico 2022-23, estudios universitarios oficiales, podrá realizar su solicitud de plaza pero deberá comprometerse a finalizar dichos estudios antes del comienzo del máster y estar en condiciones de acreditar el pago de tasas para la expedición del título oficial antes de la fecha límite establecida en las instrucciones de matrícula oficiales de la UCM. Esta opción de solicitar plaza sin estar titulado no será de aplicación para estudiantes de centros universitarios ajenos al EEES.

## **II.- ADMISIÓN**

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente a través de aplicación online específica y cuyo enlace encontrará en el siguiente apartado de la web de la UCM: <https://www.ucm.es/solicitud-online-de-admision>.

Se completará una única solicitud en la que se podrán seleccionar, por **orden de preferencia, hasta un máximo de tres Másteres**. En caso de solicitar plaza en un máster que aparezca dividido según sus especialidades, la selección de cada una de ellas contará como un máster distinto dentro del cómputo de tres como máximo.

El estudiante sólo será admitido en uno de los másteres solicitados, **según el orden de preferencia manifestado**, pudiendo quedar en lista de espera del otro u otros. **En el primer plazo ordinario no habrá lista de espera** y el estudiante no admitido si lo considerase deberá formalizar una nueva solicitud en el segundo plazo ordinario.

Todos los solicitantes, además de cumplir los requisitos de acceso, han de **cumplir los requisitos específicos detallados en la memoria de cada Máster** (<https://www.ucm.es/estudios/master>)

**Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, deberán acreditar el nivel B2 de lengua española**, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, aprobados por el órgano competente. Quedan reguladas las acreditaciones admitidas, las excepciones y otras particularidades en el **anexo I** de la presente convocatoria.

Los estudiantes, en el proceso de solicitud de plaza online, según los datos que consignen en la pantalla de datos personales y académicos, podrán encontrar las pantallas de firma de declaración o compromiso detalladas a continuación:

- Todos los estudiantes que realicen preinscripción deberán firmar online una **declaración responsable** de veracidad de los documentos presentados donde indica expresamente que son reflejo veraz y exacto de los originales que obran en su poder y que serán presentados en caso de ser requeridos.
- Para estudiantes en centros de países pertenecientes al EEES que aún están cursando los estudios que le dan acceso a Máster en el momento de solicitud de plaza deberán firmar un **compromiso de finalización de estudios** en el curso académico anterior al de comienzo del máster y **compromiso de entrega del resguardo de tasas por la expedición del título** en las fechas indicadas en las instrucciones de matrícula del curso que corresponda.
- Para estudiantes titulados en centros de países ajenos al EEES una declaración de que conocen las normas de comprobación del nivel de formación y que la Sección de Admisión a Máster realizará en caso de que



logren admisión, comprometiéndose a entregar la documentación legalizada (y traducida en su caso) y según normas contenidas en <https://www.ucm.es/comprobacion-nivel-formacion>

Quienes en aplicación de un convenio firmado por esta Universidad cumplan todos los requisitos de acceso y admisión a Máster y sean adjudicatarios de una beca o ayuda, tendrán preferencia sobre el resto de candidatos que concurran en la misma fase.

## **II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD ONLINE**

En el momento de realizar la solicitud será obligatorio aportar en formato digital (jpg o pdf de menos de 5 Mbs) una serie de documentos que se enumeran a continuación para cada uno de los cuatro tipos de acceso posibles. Tanto la Sección de Admisión a Máster como la Coordinación del Máster solicitado, podrán requerir en cualquier momento la aportación de cualquier otro documento adicional que se considere oportuno.

### **II.1.1.- Solicitantes con estudios previos realizados en la UCM y otros centros educativos españoles**

1. **NIF, NIE o pasaporte.**
2. **Certificación académica oficial (con firma y sello de la universidad) de los estudios realizados.** Debe contener asignaturas superadas con su calificación individual, créditos, carga horaria, nota media y si procede fecha de expedición del título. Los estudiantes con titulaciones de la UCM podrán aportar el informe académico disponible en el portal de gestión académica GEA-UCMnet (descarga web)

3. **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
4. **Documentación específica del Máster.** (Consultar cada máster en el apartado de "Oferta 2023-24" de la web institucional de la UCM, apartado <https://www.ucm.es/estudios/master>)
5. Si corresponde, **certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma** correspondiente, o **acreditación de deportistas de alto nivel** expedida por el Consejo Superior de Deportes. No podrán ser admitidos certificados emitidos fuera de España.

**II.1.2.- Solicitantes con estudios previos realizados en centros educativos extranjeros pertenecientes al EEES:**

1. **NIF, NIE o pasaporte.**
  2. **Certificación académica o Suplemento Europeo al Título (SET)** de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título. Si este documento no está emitido en español deberá adjuntar de forma adicional su traducción jurada.
  3. **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
1. **Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios.** Es un pdf que se descarga al finalizar el trámite online disponible en el siguiente enlace del Ministerio español

competente y que permite la obtención de una nota media ponderada de expediente equivalente a la obtenida en centros educativos españoles <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

4. **Certificación acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a estudios oficiales de posgrado/máster** (modelo orientativo disponible en la web institucional <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>, apartado de documentación).
5. **Acreditación nivel de español (B2 o superior)**: Acreditaciones admitidas, excepciones e información adicional en el **Anexo I** de la presente convocatoria.
6. **Documentación específica del Máster**. (Consultar cada máster en el apartado de "Oferta 2023-24" de la web institucional de la UCM, apartado <https://www.ucm.es/estudios/master>)

### **II.1.3.- Solicitantes con estudios previos realizados en centros educativos ajenos al EEES:**

1. **DNI, NIF, NIE o pasaporte**.
2. **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
3. **Título oficial** de los estudios previos que dan acceso a estudios de máster y su traducción jurada oficial si corresponde.

4. **Certificación académica** de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título y su traducción jurada oficial al español si corresponde.
  
2. **Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios.** Es un pdf que se descarga al finalizar el trámite online disponible en el siguiente enlace del Ministerio español competente y que permite la obtención de una nota media ponderada de expediente equivalente a la obtenida en centros educativos españoles <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>
  
5. **Certificación acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a estudios oficiales de posgrado/máster** (modelo orientativo disponible en la web institucional <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>, apartado de documentación).
  
7. **Acreditación nivel de español (B2 o superior):** Acreditaciones admitidas, excepciones e información adicional en el **Anexo I** de la presente convocatoria.
  
6. **Documentación específica del Máster.** (Consultar cada máster en el apartado de "Oferta 2023-24" de la web institucional de la UCM, apartado <https://www.ucm.es/estudios/master>)

#### **II.1.4.- Solicitantes con Credenciales de Homologación o Declaración de Equivalencia**

3. **DNI, NIF, NIE o pasaporte.**
4. **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
5. **La credencial de homologación o de declaración de equivalencia**
6. **Certificación académica** de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título y su traducción jurada oficial al español si corresponde.
7. **Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios.** Es un pdf que se descarga al finalizar el trámite online disponible en el siguiente enlace del Ministerio español competente y que permite la obtención de una nota media ponderada de expediente equivalente a la obtenida en centros educativos españoles  
<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>
8. **Acreditación nivel de español (B2 o superior):** Acreditaciones admitidas, excepciones e información adicional en el **Anexo I** de la presente convocatoria.
8. **Documentación específica del Máster.** (Consultar cada máster en el apartado de "Oferta 2023-24" de la web institucional de la UCM, apartado <https://www.ucm.es/estudios/master>)





## II.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación de cada Máster, en función de los **criterios de valoración establecidos en las memorias** de cada uno de ellos, realizará la evaluación y baremación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Estos criterios se pueden consultar en la web de cada Máster.

Los estudiantes que, cumpliendo con los criterios de admisión para el máster solicitado, cuenten con **grado de discapacidad** igual o superior al 33% tendrán un 5% de plazas reservadas. Asimismo, los **deportistas** de alto nivel que cumplan con dichos criterios, tendrán un 3% de plazas reservadas.

**Los resultados del proceso de admisión** se publicarán, por resolución del Rector o Vicerrector/a en quien delegue, y se podrán consultar a través de la aplicación informática habilitada en la web institucional: <http://www.ucm.es/solicitud-online-de-admision> accediendo con el mismo usuario y contraseña que utilizó para la solicitud online.

## II.3.- PLAZOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN Y FECHAS DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

De manera general, se establecen dos plazos de solicitud de admisión, y un plazo adicional si tras los dos primeros hubieran quedado plazas vacantes.

1. **Primer Plazo ordinario del 1 al 24 de febrero de 2023.** Podrán repartirse el 100% de las plazas ofertadas o un porcentaje inferior establecido por la coordinación del máster. Los solicitantes podrán consultar en la aplicación online los **resultados de la admisión a partir del día 22 de marzo** de 2023, fecha a partir de la cual el estudiante podrá descargar su carta de admisión desde la propia aplicación. **El plazo**

**de reclamaciones será del 22 al 24 de marzo de 2023** ambos inclusive.

2. **Segundo Plazo ordinario del 27 de abril al 26 de mayo de 2023:** Se repartirán todas las plazas disponibles que no se hayan adjudicado en el primer periodo. Los solicitantes podrán consultar en la aplicación online **el resultado de la admisión a partir del día 21 de junio de 2023**, fecha a partir de la cual el estudiante podrá descargar su carta de admisión desde la propia aplicación. **El plazo de reclamaciones será del 21 al 23 de junio** de 2023 ambos inclusive.
  
3. **Plazo extraordinario del 1 al 6 de septiembre de 2023.** Este plazo sólo ofertará Másteres con plazas vacantes y sin alumnos en lista de espera con interés marcado tras finalizar el segundo plazo ordinario. Los solicitantes podrán consultar en la aplicación online **el resultado de la admisión a partir del día 20 de septiembre de 2023**, fecha a partir de la cual el estudiante podrá descargar su carta de admisión desde la propia aplicación. **El plazo de reclamaciones será del 20 al 22 de septiembre** de 2023 ambos inclusive.

Los estudiantes que reuniendo los requisitos de acceso no hayan sido admitidos en un determinado plazo podrán reactivar su solicitud en el siguiente, pudiendo volver a solicitar el mismo máster u otro diferente de los que se oferten en dicho plazo.

No se permitirá la preinscripción en un máster en el que ya hubiese sido admitido en plazos anteriores.

La Universidad se reserva el derecho a cancelar excepcionalmente un Máster si no se dan las condiciones necesarias para su impartición. Esta cancelación se anunciará en la página web y será comunicada, si hubiese alumnos admitidos, por correo electrónico.

### **III.- GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA**

Los estudiantes que hayan quedado en lista de espera tras la publicación de los resultados de admisión del segundo plazo ordinario o del plazo extraordinario **deberán marcar su interés en permanecer en dicha lista** en la propia aplicación online y así poder ser tenidos en cuenta en posibles llamamientos.

Los llamamientos de lista de espera se realizarán **por riguroso orden de puntuación de entre los estudiantes con interés marcado**. Podrán consultar la lista de espera general y la concreta de estudiantes con interés marcado accediendo a la plataforma online de solicitud de plaza con su usuario y clave y pinchando sobre el nombre del máster.

1. **Primer Plazo ordinario:** Este plazo no generará listas de espera. El interesado que no haya logrado admisión en ningún máster de los elegidos tendrá opción de realizar una nueva solicitud en el segundo plazo ordinario.
2. **Segundo Plazo ordinario:** se gestionará la lista de espera desde el 10 de julio hasta el 31 de julio de 2023, transcurrido dicho plazo, aunque queden plazas vacantes y estudiantes en listas de espera, se considerará agotada la lista y los interesados deberán reactivar su solicitud de admisión en el plazo extraordinario de septiembre.
3. **Plazo extraordinario:** a partir del 28 de septiembre de 2023.

### **IV.- MATRICULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD.**

Consultar instrucciones de matrícula aprobadas por la Vicerrectora de Estudiantes publicadas en <https://www.ucm.es/matriculamasteres>

Una vez admitido y matriculado en un máster, en caso de estar interesado en matricular algún otro máster adicional, de los consignados en su solicitud, el estudiante deberá solicitar **autorización** para **simultanear estudios** oficiales de máster al Vicerrectora de Estudiantes. La concesión de



la autorización dependerá de la existencia de plazas vacantes en dichos estudios, finalizados los distintos plazos del proceso de admisión.

Aquellos estudiantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión, perderán la condición de admitidos, la plaza adjudicada y su matrícula será anulada.

## **V.- RECLAMACIONES**

De acuerdo a lo establecido en el punto séptimo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2008 (BOUC nº2 de 2 de marzo de 2009), los solicitantes de estudios de Máster que no hubieran sido admitidos podrán reclamar ante el Rector, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de las listas, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos. Las reclamaciones, dirigidas a la Vicerrectora de Estudiantes, se presentarán a través de la aplicación informática correspondiente accediendo con el mismo usuario y contraseña que utilizaron para la solicitud online de admisión. Tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, y si fuese preciso la solicitud de informe a la coordinación del máster, la Vicerrectora de Estudiantes procederá a emitir, antes del plazo de un mes natural, de la correspondiente resolución de reclamación que se enviará por correo electrónico al interesado.

Contra la resolución adoptada por la Vicerrectora de Estudiantes, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición ante el Rector.



## **VI.- CENTROS ADSCRITOS**

Los estudiantes admitidos a cursar un máster oficial de la UCM en alguno de los Centros Adscritos, además de abonar los precios públicos de matrícula establecidos, deberán abonar las tasas adicionales que establezca cada Centro.

En Madrid a 26 de enero de 2023.

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa María De La Fuente Fernández

# ANEXO I

## NORMAS DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE B2 DE ESPAÑOL.

1. **Solo serán válidas las acreditaciones emitidas por** el Instituto Cervantes o centros asociados (DELE, SIELE o certificación de la superación de cursos que incluyan duración, nivel obtenido y calificación final), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), los emitidos por Centros Asociados a ACLES (<https://acles.es/es/centros-asociados>), los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE de Español como Lengua Extranjera (<https://www.crue.org/universidades/>) o cualquier otro organismo que autorice la UCM por motivos excepcionales.

2. El estudiante deberá asegurarse que no existan **requerimientos específicos sobre el nivel de español para alguno de los Másteres que vaya a seleccionar en su solicitud de plaza**. Estos requisitos quedan expresados en sus guías docentes y publicados en la página web del Máster, teniendo prioridad sobre el requisito general.

### 3. **Estarán exentos de acreditar nivel de español:**

- Quienes acrediten nacionalidad de estados en los que el español sea lengua oficial.
- Quienes vayan a cursar un Máster en la UCM impartido totalmente en lengua inglesa salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, expresados en sus guías docentes aprobadas por el órgano competente y publicadas en su web.
- Los que hayan cursado y finalizado estudios previos impartidos íntegramente en lengua española. Debe constar referencia en el propio certificado de notas o en un documento adicional al mismo expedido por una autoridad competente.
- Los que hayan cursado y finalizado una titulación a través de la cual se adquieran las competencias de nivel B2 (o superior) de español, debiendo constar referencia a su superación en el certificado académico. Este caso requerirá la valoración y posterior aceptación por parte de la Sección de Admisión a Máster,

4. **El alumno, una vez admitido y matriculado, deberá presentar el original de la acreditación del nivel de idioma en la secretaría de alumnos de la Facultad donde se imparta el Máster**, junto con el resto de la documentación requerida (<https://www.ucm.es/documentacion-matricula-masters>).

Si presenta el nivel de idioma con un DELE, tenga en cuenta que no se admitirá el diploma, debe presentar el certificado de notas del DELE por ser éste el que incluye el código de verificación (CVS).

5. **No será admitida una acreditación que solo haga referencia al aprovechamiento y/o asistencia** sin constancia de calificación final y nivel obtenido, incluso si está emitida por cualquiera de los centros reconocidos en el punto 1.

6. **La Sección de Admisión podrá rechazar, en cualquier momento** del plazo de preinscripción a Máster, el documento que considere manipulado o que no sea válido tras solicitud de confirmación a la autoridad competente de su emisión.

7. Si transcurrido un mes desde el inicio de las clases, desde la coordinación de cualquier máster se comunicase al Vicerrectorado de Estudiantes que **algún estudiante no alcanza el nivel de español necesario para el correcto seguimiento de las clases**, pudiendo incluso afectar al correcto desarrollo de la materia, se podrán realizar las pruebas o entrevistas personales adecuadas a pesar de haber entregado un mínimo de B2 de español reconocido como oficial. En caso de corroborarse esta situación, la Vicerrectora de Estudiantes podrá llegar a tomar las medidas que considere oportunas.